

Con la iniciativa NëxtCARM quedaron definidas las prioridades estratégicas de la Región de Murcia para su transformación y recuperación, para abordar los retos regionales utilizando para ello los fondos provistos por la Unión Europea a España.

En la elaboración, participaron más de 200 entidades, empresas y organizaciones de todos los ámbitos de la sociedad regional. Como resultado se definieron 1.051 proyectos transformadores de la Región de Murcia, que suman un presupuesto de 15.089 millones de euros. Estas propuestas están alineadas con el Plan de Reforma, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea.

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital ha publicado el 26 de octubre de 2022 las bases reguladoras y la convocatoria de una línea dotada con **2.095.500 euros** para la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos de la Región de Murcia.

A continuación se resumen los principales aspectos de esta convocatoria.



Refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos Programa UNICO – Industria y Empresas

Programa UNICO – Industria y Empresas	
01 Denominación	Convocatoria de subvenciones destinadas al refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos de la Región de Murcia (Programa UNICO - Industria y empresas)
02 Objeto	Programa UNICO - Industria y empresas Potenciar la conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad (1 Gbps) y la instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en polígonos industriales, centros logísticos y zonas industriales adyacentes.
03 Componente e inversión	Componente e inversión C15. Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G I2. Acciones de refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial
04 Actuaciones financiables	 Líneas de actuación Línea de actuación 1: proporcionar conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad, capaces de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps, en los ámbitos de actuación material a que hace referencia el Artículo 2 de esta orden. Línea de actuación 2: instalar una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, capaz de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps, que abarque el conjunto del ámbito de actuación material, así como, en su caso, sus zonas industriales adyacentes, a fin de interconectar cada uno de los centros, unidades, instalaciones y dependencias que lo conforman, ubicados en terrenos cuya gestión corresponde a una entidad de derecho público.
05 Plazos	Plazo de presentaciónPlazo de ejecuciónPlazo de justificaciónDesde el 27 de octubre de 2022 hastaHasta el 31 de diciembreSegún resolución de concesiónel 30 de noviembre de 2022de 2023(max. 31/12/2023)*
06 Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de operador debidamente habilitado, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones
07 Cuantía de la ayuda	La cuantía máxima de cada línea de actuación será: • Línea de actuación 1: 838.200 € • Línea de actuación 2: 1.257.300 € No podrá suponer en ningún caso más de un 80% del total de los costes subvencionables del proyecto.
08 Normativa	Bases reguladoras y convocatoria: https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/651561
09 Solicitud	Presentación de solicitudes > Procedimiento 3925 disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que será accesible a través de la página web de la CARM: https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3925&IDTIPO=240&RASTRO=c\$ m40288
10 Enlaces de interés	Página web de la CARM: http://www.carm.es Página web de NëxtCARM: www.nextcarm.es



